I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 664 PRIMAVERA, 18/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

COMPROBANTE DE EGRESO:

UNIDAD

JUAN VARGAS HUINCHAPANI

7,025

SIETE MIL VEINTICINCO PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

18/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	170	16/05/2012	7,025

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		7,025
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	7,025	
	Totales	7,025	7,025

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	7,025	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		7,02
	Totales	7,025	7,02
SECRETARIA TI	ALCALDE E	-	

ENCARGADO

DE FINANZAS

DAD DE

TESORERO

CRISTINA VARGAS VIVAR SERETARIA MUNICIPAL

Widad De Control (S)

JUAN BARRIA PERALTA UNIDAD DE FINANZAS (S)

RICARDO OLEA CELSI

ALCALDE

ASIENTO N°..... FECHA

FECHA DE PAGO ____ DE _____ DE _____

Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

MAISO (SAMA)

Vº Bueno Tesorero